

MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO ESTATAL

(30% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO)

FECHA: _____

ANTE: **A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.**

PARA GARANTIZAR POR: **(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA POR EL C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)** EN SU CARÁCTER DE **(CARGO)**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(CLAVE DEL R.F.C.)**, Y CON DOMICILIO FISCAL EN: **(DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA)**; LA DEBIDA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL **30% DE ANTICIPO** EQUIVALENTE A UN MONTO DE **\$(MONTO) (MONTO CON LETRA)** INCLUYENDO EL I.V.A., OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **(NUMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(DIA, MES Y AÑO)**; RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA CON NUMERO **(FIII/ /2020)** DENOMINADA: **(NOMBRE DE LA OBRA)**, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, CON LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: **(PARTIDAS)**; CON UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO **\$(MONTO) (MONTO CON LETRA)** I.V.A. INCLUIDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: _____ **(CON LETRA)** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE **(FECHA DE INICIO)** AL **(FECHA DE TERMINO)**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL **C. LICENCIADO JORGE CASTRO CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, Y EL **CIUDADANO CARLOS MORENO GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE** Y COMO TESTIGOS LOS **CIUDADANOS ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS Y GERARDO VÁSQUEZ MORENO**, CON LOS CARGOS DE **SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA** DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA POR EL C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)** EN SU CARÁCTER DE **(CARGO)**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO **37 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CLÁUSULA **QUINTA Y OCTAVA FRACCIÓN I** DEL CONTRATO, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA. A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA. B) QUE LA FIANZA COMPRENDE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO INCLUYENDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL MISMO. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, QUE OTORGARÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO, LOS ACCESORIOS. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **279, 280, 281. 282, Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** EN VIGOR Y QUE RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE LA MISMA LEY DE SUSTITUIRSE EN LAS OBLIGACIONES DE SU FIADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE, AUTORIZANDO QUE SE LA HAGAN EXIGIBLES LOS IMPORTES DE LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, NO OBSTANTE QUE DE INMEDIATO SE CONTRATE UNA NUEVA CONSTRUCTORA PARA QUE TERMINE LOS TRABAJOS DE OBRA PENDIENTE POR EJECUTAR.

****FIN DE TEXTO****